COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2010
"ADQUISICION DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 45/2010 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para la "*ADQUISICION DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS*". Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa Nº 45/2010 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la "*ADQUISICION DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS*", este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día martes 30 de noviembre del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2º piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular Nº 700/10 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 12 de noviembre de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
SECRETARIO : TTE 1º INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : TCNEL DCEM ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
: CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
: FP MARITE CANDIA CRECCHI

El día lunes 29 de noviembre del año en curso, a las quince horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 96/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas el siguiente:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A	Gs. 7.015.800
CASA CLARISA	Gs. 5.103.000
CASA LYONS	Gs. 19.335.000
MENEVA SRL	Gs. 16.437.075
RAD DISTRIBUIDORA	Gs. 6.888.240

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas; y
k. Certificación de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del SIPE no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.:
1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; con excepción del Formulario de Carta Oferta, la cual se presenta con el texto y formato modificado: la persona que presenta la oferta, lo realiza a título personal y no en nombre y representación de la Sociedad Anónima, asimismo en el lugar o en sustitución de los numerales se consignan letras; por lo tanto el documento presentado no está acorde al modelo aprobado. Este documento por ser de carácter sustancial, su confección y presentación deficiente, automáticamente elimina la oferta presentada.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Ha presentado constancia del SIPE Nº 1.105.790 de fecha 25 de noviembre de 2010, donde constan activas algunas de las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC. Documentos no presentados y no activos en el SIPE; 1.Acta de Asamblea General. 2. Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años. Documentos observados: **a)**. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes NO similares a lo solicitado en el presente llamado y a nombre de la Unipersonal Distribuidora San Cayetano de MARIA ANGELA PAREDES. **B)**. Certificado de cumplimiento de contratos, no presento. **C)**. Presento Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años, a nombre de MARIA ANGELA PAREDES y no de la S.A. **D)**. Constancia de inscripción en el registro patronal del IPS posee

fecha 01 de setiembre de 2010. **E).** Constitución o Estatutos de la S.A posee fecha 11 de mayo de 2009; en conclusión el oferente no está en condiciones de presentar los documentos solicitados, porque la Sociedad Anónima, carece de la antigüedad requerida en el presente llamado. La característica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación de la oferta sin contar con estos documentos actualizados y acordes a lo solicitado, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc. Expresamente se halla establecido en el PBC los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas: **Capacidad Legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de oferta que contiene las declaraciones juradas. **Solvencia técnica, económica y legal**: Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03; Los documentos no presentados justamente son los que sirven de sustento o parámetro a la Comisión Evaluadora para determinar si los oferente reúnen a satisfacción los requisitos exigidos; por lo que esta Unidad legal, conforme a las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, considera que la oferta presentada por la Empresa DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A; no cumple satisfactoriamente los requisitos del PBC, en desmedro de los derechos de la Convocante, por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de la mencionada oferta.

OFERENTE: UNIPERSONAL CASA CLARISA DE GUMERCINDA GARCETE APONTE:

1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Presenta constancia del SIPE N° 1.104.607 de fecha 21 de noviembre de 2010; donde constan activas las documentaciones solicitadas y sus contenidos se ajustan a lo requerido en el PBC; Conforme a los documentos presentados la firma UNIPERSONAL CASA CLARISA DE GUMERCINDA GARCETE APONTE; cumple SATISFACTORIAMENTE con los requisitos establecidos, por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.

OFERENTE: UNIPERSONAL CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO:

1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Presenta constancia del SIPE N° 1.106.737 de fecha 29 de noviembre de 2010; donde constan activas algunas de las documentaciones solicitadas y sus contenidos se ajustan a lo requerido en el PBC. Documentos no presentados y no activos en el SIPE: **A)** Certificado de cuenta bancaria. **B)** Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado. **C)** Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado. **D)** Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años; La característica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la

apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación final y por ende la recomendación de adjudicación sin contar con estos documentos actualizados, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc; por lo que esta Unidad legal, por tratarse de una contratación directa por un monto pequeño, recomienda evaluar la oferta presentada conforme a los documentos sustanciales y precios de los bienes ofertados y en caso de resultar la oferta más baja exigir la presentación de los documentos faltantes, procediéndose en caso de no presentar lo solicitado, a rechazar la misma por no cumplir satisfactoriamente los requisitos del PBC y proponer la adjudicación a la segunda oferta considerada más baja.

OFERENTE: MENEVA SRL:

1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: Presenta constancia del SIPE N° 1.106.234 de fecha 27 de noviembre de 2010; donde constan activas algunas de las documentaciones solicitadas y sus contenidos se ajustan a lo requerido en el PBC. Documentos no presentados y no activos en el SIPE: **A)** Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado. **B)** Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado; La característica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación final y por ende la recomendación de adjudicación sin contar con estos documentos actualizados y acordes al PBC, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc; por lo que esta Unidad legal, por tratarse de una contratación directa por un monto pequeño, recomienda evaluar la oferta presentada conforme a los documentos sustanciales y precios de los bienes ofertados y en caso de resultar la oferta más baja exigir la presentación de los documentos faltantes, procediéndose en caso de no presentar lo solicitado, a rechazar la misma por no cumplir satisfactoriamente los requisitos del PBC y proponer la adjudicación a la segunda oferta considerada más baja.

OFERENTE: UNIPERSONAL RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ.:

1.-Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; con excepción del Formulario de Carta Oferta, cuyo documento precisamente carece de nombre, este documento por ser de carácter sustancial la presentación deficiente de la misma, automáticamente elimina la oferta presentada.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: presenta constancia del SIPE N° 1.106.652 de fecha 29 de noviembre de 2010. Documentos no presentados: **A.** Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado. **B.** Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos. **C.** Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años; el oferente presenta como parte de su oferta, la nota de fecha 29 de noviembre de 2010, firmada por la LIC.DENESIS SANCHEZ; en la cual pone de manifiesto que dicha firma fue constituida en el presente año, motivo por el cual aun no dispone de los documentos requeridos; esta situación ya se advierte de los documentos activos en el SIPE: Inscripción en el Registro único de Contribuyentes de fecha 20 de setiembre de 2010; Patente Municipal de apertura de fecha 21 de setiembre de 2010;

Constancia de inscripción en el registro patronal del IPS de fecha 11 de octubre de 2010; Inscripción en el Registro patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 13 de octubre de 2010; apertura de Cuenta Bancaria de fecha 22 de setiembre de 2010; en conclusión a la fecha de la apertura del presente llamado la unipersonal carece de la antigüedad mínima de dos años requerida en el presente llamado. La característica de los documentos de carácter no sustancial es que son prescindibles hasta la apertura de ofertas, sin embargo no es posible realizar la evaluación de la oferta sin contar con estos documentos actualizados y acordes a lo solicitado, en especial en cuanto a capacidad financiera y/o solvencia, experiencia y capacidad técnica en el ramo, capacidad de provisión en tiempo y forma etc. Expresamente se halla establecido en el PBC los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas: **Capacidad Legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de oferta que contiene las declaraciones juradas. **Solvencia técnica, económica y legal**: Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03; Los documentos no presentados justamente son los que sirven de sustento o parámetro a la Comisión Evaluadora para determinar si los oferente reúnen a satisfacción los requisitos exigidos; por lo que esta Unidad legal, conforme a las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, considera que la oferta presentada por la Empresa RAD DISTRIBUIDORA; no cumple satisfactoriamente los requisitos del PBC, en desmedro de los derechos de la Convocante, por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de la mencionada oferta.

De acuerdo a las documentaciones presentadas, a criterio de esta Unidad Legal, los oferentes: **CASA CLARISA, CASA LYONS y MENEVA SRL**; son aptas de ser evaluadas en las diferentes etapas.

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

Lote "ADQUISICION DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS"

La firma **CASA CLARISA** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dicho Lote.

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta de **CASA CLARISA** para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los bienes y/o servicios ofrecidos por la firma: **CASA CLARISA** se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que la misma cumple satisfactoriamente.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

Adjudicar para la Contratación Directa N° 45/2010 "ADQUISICION DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHOS", a la siguiente firma:

"CASA CLARISA": a través de la modalidad de ***Contrato Cerrado***; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente el lote mencionado; además por considerarse las ofertas evaluadas como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 01 de diciembre de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

ELVIO FERNANDO ORTEGA R
Tte. 1° INT.- Secretario

MARITE CANDIA CRECCHI
Funcionaria – Miembro

DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
Cap. JM – Miembro

ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
TCnel/ DCEM- Miembro

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS * COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE M.
Presidente del Comité

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE TINTAS PARA RECARGA DE CARTUCHOS

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 45/10

ADQUISICION DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHO 2.3.1

Item	Descripción	CASA CLARISA					CASA LYONS					MENEVA SRL				
		Precio Unitario(Iva Inc si corresp)	Cant	Marca	Proced	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario(Iva Inc si corresp)	Cant	Marca	Proced	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario(Iva Inc si corresp)	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total IVA Incluido
1	Tinta para recarga impresora negro	63.000	15	Intec	Corea	945.000	245.000	15	Ndm	China	3.675.000	198.575	15	Mixel Ink	Paraguay	2.978.625
2	Tinta para recarga impresora color	63.000	2	Intec	Corea	126.000	228.000	2	Ndm	China	456.000	210.000	2	Mixel Ink	Paraguay	420.000
3	Tinta para recarga impresora color	63.000	2	Intec	Corea	126.000	228.000	2	Ndm	China	456.000	210.000	2	Mixel Ink	Paraguay	420.000
4	Tinta para recarga impresora color	63.000	2	Intec	Corea	126.000	228.000	2	Ndm	China	456.000	210.000	2	Mixel Ink	Paraguay	420.000

ADQUISICION DE TINTA PARA RECARGA DE CARTUCHO 2.4.1

5	Tinta para recarga impresora negro	63.000	36	Intec	Corea	2.268.000	245.000	36	Ndm	China	8.820.000	198.575	36	Mixel Ink	Paraguay	7.148.700
6	Tinta para recarga impresora color	63.000	8	Intec	Corea	504.000	228.000	8	Ndm	China	1.824.000	210.000	8	Mixel Ink	Paraguay	1.680.000
7	Tinta para recarga impresora color	63.000	8	Intec	Corea	504.000	228.000	8	Ndm	China	1.824.000	210.000	8	Mixel Ink	Paraguay	1.680.000
8	Tinta para recarga impresora color	63.000	8	Intec	Corea	504.000	228.000	8	Ndm	China	1.824.000	210.000	8	Mixel Ink	Paraguay	1.680.000
						5.103.000					19.335.000					16.437.075